



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS.-

Agencia de viajes organizadora:

Domicilio:

C.I.F.:

Título-licencia:

Teléfono:

Fax:

Contratante principal:

Domicilio:

D.N.I. ó C.I.F.:

Teléfono:

Fax:

Otros clientes o beneficiarios: según lista adjunta que se acompaña al presente contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE.-

- Título del viaje o destino:.....

Según anexo que debidamente firmado por las partes, se une al presente contrato formando parte inseparable del mismo.

- Fecha de salida:..... Lugar:..... Hora:.....

- Fecha de regreso:..... Lugar:..... Hora aprox.:.....

- Medio/s transporte y características del mismo.

Según se indica en el programa.

- Alojamiento, situación, categoría y características, según se indica en el programa. Tipo de alojamiento: habitación-doble-triple-individual:.....

- Régimen alimenticio: según se indica en el programa: Se incluyen bebidas Las bebidas están excluidas total o parcialmente.

- Visitas y excursiones incluidas en el precio del viaje; según se indica en el programa.

- Número mínimo de personas exigido para la realización del viaje:.....

3.- SEGURO DE ASISTENCIA.-

Incluido en el precio.

No incluido en el precio:

Suscrito voluntariamente por el cliente.

El cliente manifiesta que no desea suscribir el seguro.

4.- SEGURO DE GASTOS DE ANULACIÓN POR FUERZA MAYOR.-

Incluido en el precio.

No incluido en el precio:

Suscrito voluntariamente por el cliente.

El cliente manifiesta que no desea suscribir el seguro.

5.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Según factura y condiciones de financiación que adjunto se acompaña al presente contrato.

La agencia informa al cliente, que puede verse obligado a satisfacer otros gastos adicionales relacionados con los servicios incluidos en el viaje, una vez en destino: tales como tasas de aeropuerto, visados de entrada, propinas, etc., cuyo importe exacto la agencia desconoce.

La agencia organizadora.

El cliente.

CONDICIONES PARTICULARES

PRIMERA.- El presente contrato se suscribe al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

SEGUNDA.- El Cliente reconoce haber recibido de la Agencia previamente a la firma del contrato el programa del viaje, del cual ha sido informado, aceptando las características y condiciones que rigen el mismo.

TERCERA.- El número mínimo de personas exigido para la realización de este viaje es de ... La Agencia se reserva el derecho a cancelar el contrato si no se cubriere el mínimo de plazas exigido, para lo cual informará al contratante principal con una antelación mínima de 10 días a la fecha prevista de iniciación del viaje.

CUARTA.- El consumidor vendrá obligado a comunicar por escrito a la Agencia organizadora, todo incumplimiento que observe en la ejecución del contrato, debiendo dejar constancia de tal incumplimiento a los prestadores de los servicios que conforman el viaje, tales como hoteles, restaurantes, empresas de transporte, etc.

QUINTA.- El Cliente podrá formular sus reclamaciones según lo establecido en la cláusula anterior, en un plazo máximo de dos años a contar desde el día en que finalice el viaje.

SEXTA.- Los precios establecidos en el presente contrato, podrán ser revisados, hasta 20 días inmediatamente antes a la fecha de salida del viaje, tanto al alza como a la baja, a fin de incorporar las variaciones del precio de los transportes, incluido el coste del carburante, tasas e impuestos relativos a determinados servicios, o bien por la fluctuación del tipo de cambio de la moneda aplicado al viaje organizado.

SÉPTIMA.- El usuario final podrá desistir del viaje contratado, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar a la Agencia en las cuantías que a continuación se indican, salvo que tal desistimiento tenga lugar por causa de fuerza mayor:

Abonará:

- 1.- Los **gastos de gestión de la reserva**, siendo éstos de ... € por persona.
- 2.- En su caso, los **gastos de cancelación de la reserva**, siendo éstos de ... € por persona.
- 3.- **Gastos de anulación:**

Según los servicios contratados, son:

- Al no poder calcular el importe de los mismos previamente a la suscripción del contrato, la agencia de viajes se reserva el derecho de repercutir al cliente los que se produzcan y sean justificados por la propia organizadora o empresas proveedoras de la misma.

4.- **Penalización** por incumplimiento: consistente en el 5% del importe total del viaje, si el desistimiento se produce con más de diez y menos de quince días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

De no presentarse a la salida, el consumidor estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando, en su caso, las cantidades pendientes de pago.

OCTAVA.- A la firma del presente contrato, se ha producido la confirmación de la reserva del viaje.

NOVENA.- Las anteriores condiciones particulares, son complementarias de las que figuran en el programa de viajes. En lo no previsto en las mismas será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 1/2007 de 16 de noviembre y en la Reglamentación de Agencias de Viajes de la Comunidad Valenciana.